



Ayuntamiento de Barbastro

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

En Barbastro, Casa Consistorial, a la fecha de la firma.

REUNIDOS:

Por el Ayuntamiento de Barbastro, la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior, Blanca Galindo Sanz, asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, María Teresa Oliva Puente.

Por el licitador, Julio Tapia Gasca, con DNI 17699495Y, con domicilio fiscal en Calle Orensanz Balbino nº13 Esc. B, 9-A, Zaragoza, actuando en nombre propio.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.- La Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior, mediante Decreto 2173/2024 de 22 de julio de 2024, aprobó el expediente de contratación cuyos datos constan a continuación:

Suministro de la escultura "Hombre con racimo" del autor Julio Tapia Gasca. Procedimiento negociado sin publicidad. Expediente municipal, 4216/2024.

La aprobación del expediente fue precedida de los informes preceptivos en cuanto al contenido del pliego de condiciones administrativas particulares. También se emitió el correspondiente documento de retención de crédito número 2024-2034 de fecha 16 de julio de 2024 del vigente presupuesto municipal para 2024.

2.- Concluido el proceso de selección de contratista, la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior mediante Decreto 2629/2024 de 27 de agosto de 2024, adjudicó el contrato al licitador Julio Tapia Gasca.

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN:

UNO.- Julio Tapia Gasca suministrará al Ayuntamiento de Barbastro la prestación que se indica a continuación conforme a los términos de detalle que también se señalan:

Suministro que se contrata:

El previsto en el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Suministro de la escultura "Hombre con racimo" de Julio Tapia Gasca.

Forma de prestar el servicio:

Conforme a lo previsto en el PCAP y en el PPT.

Plazo de ejecución:

5 meses.

Precio:

Precio IVA excluido: 36.800,80 €. Importe IVA (21%): 3.680,08 €. Precio total, IVA incluido: 40.480,88 €.





Ayuntamiento de Barbastro

DOS.- Dado el objeto del contrato no se exige garantía definitiva, de acuerdo con el art. 107 LCSP.

En materia de obligaciones esenciales del contrato, cumplimiento defectuoso de obligaciones y penalidades se hace remisión al contenido de los pliegos y normas a las que el mismo se remite.

TRES.- Se unen al presente contrato pasando a formar parte inseparable del mismo los siguientes documentos con cuyo contenido se manifiesta expresamente conforme el adjudicatario Julio Tapia Gasca.

Pliego de condiciones administrativas particulares.
Pliego de prescripciones técnicas.

CUATRO.- En todo lo no previsto en este contrato y documentos que se anexan, se estará a lo dispuesto en la legislación contractual de aplicación en el Régimen Local, así como cualquier otra de aplicación específica.

Y para que conste, una vez leído y encontrado conforme, firman en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual y como Secretaria General del Ayuntamiento doy fe.

En Barbastro, a la fecha de la firma.

La Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior,

La Secretaria General,

Fdo.- Blanca Galindo Sanz

Fdo.- María Teresa Oliva Puento

El adjudicatario

Fdo.- Julio Tapia Gasca.

